

Objeto:

Analizar la programación de la ejecución financiera de los programas presupuestarios que componen el Ministerio de Hacienda

**Período
auditado:**

Del 1º de enero al 30 de agosto de 2018.

**Normativa
relevante:**

- ✓ Constitución de la Autónoma Ciudad de Buenos Aires de 1996. (B.M. N° 47)
- ✓ Ley N° 70.
- ✓ Ley N° 5460.
- ✓ Ley 5915/2017.
- ✓ Ley 6000/2018.
- ✓ Decreto N° 363/GCABA/15.
- ✓ Decreto N° 346/GCABA/16.
- ✓ Decreto N° 125/GCABA/17.
- ✓ Decreto N° 473/GCABA/17.
- ✓ Decreto N° 119/GCABA/18

Informe Ejecutivo**PROYECTO N°14/18**
Ministerio de Economía y Finanzas**Alcance:**

Las tareas de fiscalización se llevaron a cabo en todas las reparticiones del Ministerio de Economía y Finanzas. Dichas tareas comenzaron el día 27 de julio de 2018 y finalizaron el día 14 de septiembre de 2018.

Limitaciones al alcance:

No presenta.

Principales hallazgos/observaciones:

1. Observación: Según se desprende de la información contenida en el Anexo II, la Unidad Ministro, Dirección General Técnica, Administrativa y Legal, Subsecretaría Desarrollo Económico, Dirección General Distritos Económicos, Dirección General Promoción de Inversiones, Dirección General Proyectos de Articulación Público-Privado, Dirección General Administración de Bienes y Concesiones, Dirección General Contaduría General, Dirección General Tesorería, Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto, Dirección General Unidad Informática de Administración Financiera, Dirección General Redeterminación de Precios, Dirección General Gestión de la Flota Automotor, Dirección General Proyectos con Financiamiento Estructurado, Dirección General Crédito Público, Dirección General Relaciones Fiscales, Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos, Dirección General Administración y Liquidación de Haberes, Dirección General Administración de Medicina del Trabajo, Dirección General Asuntos Laborales y Previsionales, Dirección General Planificación y Control Operativo, Dirección General Desarrollo del Servicio Civil, y Dirección General Relaciones Laborales registran una subejecución.

Equipo auditor:

Autoridad Máxima de la UAIMEF:

Cdor. Gustavo Szuchter

Equipo de Trabajo:

Lic. Paula Fernández

Cdora. Valeria Gonzalo

Sr. Julio Skuarek

2. Observación: Según se desprende de la información contenida en el Anexo II, la Dirección General Compras y Contrataciones, Dirección General Administración y Liquidación de Haberes, Dirección General Planificación y Control Operativo y Dirección General Desarrollo del Servicio Civil registran una sobreejecución.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

Para el análisis de las ejecuciones presupuestarias se tomó un parámetro ideal de ejecución que derivó en las correspondientes observaciones y cuyas recomendaciones tienen por objeto contribuir a una mejor distribución en la asignación de los recursos. Asimismo debemos destacar que para el presente informe se tuvo en cuenta los imprevistos que imposibilitaron la normal ejecución presupuestaria y contratiempos que no han podido ser contemplados.

La correcta previsión respecto a la ejecución del presupuesto implicaría que muchas de las desviaciones observadas puedan ser subsanadas, optimizando la programación y ajustando las previsiones presupuestarias a las posibles situaciones derivadas de la práctica de cada repartición.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.